

**DECRETO DE ALCALDIA 159/2018**

Visto que por el Servicio Valenciano de Empleo y Formación LABORA, se ha concedido al Ayuntamiento de Dos Aguas una subvención por importe de **19.108,17** euros.

CONSIDERNANDO, que el artº 181 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por R.D Leg. 2/2004, de 5 de marzo, establece que podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos, en la forma que reglamentariamente se establezca, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de “a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos”.

CONSIDERANDO que la Base 14ª de las de Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento contempla la generación de crédito por ingresos, estableciendo que la aprobación del expediente compete a la Alcaldía- Presidencia.

Visto el informe emitido al efecto, en esta misma fecha, por la Secretaría Intervención Municipal.

En base a las atribuciones que me confiere la legislación citada, HE RESUELTO:

**Primero y único:** Aprobar la siguiente modificación por generación de crédito en el estado de Gastos del Presupuesto vigente:

## Estado de Gastos

| APLICACIÓN  | DENOMINACIÓN            | IMPORTE     |
|-------------|-------------------------|-------------|
| 24100.13100 | EMPUJU 2019             | 14.187,79 € |
| 24100.16000 | SEGURIDAD SOCIAL EMPUJU | 4.922,41 €  |
| TOTAL ..... |                         | 19.108,17 € |

## Estado de Ingresos

| APLICACIÓN  | DENOMINACIÓN          | IMPORTE     |
|-------------|-----------------------|-------------|
| 45100       | TRANSFERENCIAS SERVEF | 19.108,17 € |
| TOTAL ..... |                       | 19.108,17 € |

Dos Aguas, 10 de noviembre de 2019

Ante mí

LA SECRETARIO - INTERVENTOR.

EL ALCALDE